



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 5847/2015

Córdoba, 30 de marzo de 2015

VISTO

La Convocatoria dispuesta por Resolución Decanal N° 30/2015, para cubrir ocho Ayudantías de Extensión en la Tecnicatura Superior de Informática del Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar Anexo Villa El Libertador; y

CONSIDERANDO

Que por Res. Decanal 30/2015 se establece un estipendio mensual de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00) para esta Ayudantía de Extensión, por el lapso abril a diciembre;

Que la Comisión Evaluadora interviniente, luego del análisis de los antecedentes de los candidatos, ha confeccionado el orden de mérito correspondiente;

Que las Ayudantías de Extensión están reglamentadas por la ordenanza HCD N° 7/2010.

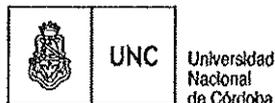
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Evaluadora interviniente y en consecuencia, designar como Ayudantes de Extensión para la Tecnicatura Superior de Informática del Instituto de Enseñanza Simón Bolívar, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2015 según orden de mérito, a los siguientes alumnos:

MONTENEGRO, Santiago Hernán	35.580.893
RESCIA, Giovanni	34.657.693
FARÍAS, Fernando	33.894.908
BAZÁN, Iván Alberto	36.706.707
OLMOS, Rodrigo	33.162.269
SKRUNDZ, William Maycol	33.647.255
ESCUDERO, Juan Ramón	34.011.951
MORESI, Marco	36.356.106



EXP-UNC: 5847/2015

ARTÍCULO 2°: Establecer un estipendio mensual, el que será considerado como beca de Extensión, de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00), de abril a diciembre de 2015 . Asimismo la Facultad financiará la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada alumno.

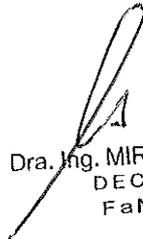
ARTÍCULO 3°: Imputar esta erogación a las partidas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION CD N° 116/2015.-


Dra. NESVIT CASTELLANO
VICEDECANA
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

MA